

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 202/01

Sucre, 1 de Agosto de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, UCCI, mediante comunicación enviada por el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI, convoca a la “ **I Reunión del Comité de Oportunidades de la UCCI** “, que tendrá lugar los días 27 y 28 de Agosto de 2001 en la ciudad de la Tegucigalpa Nicaragua, bajo el siguiente programa:

I.- Igualdad de Oportunidades en las ciudades capitales Iberoamericanas.

- § Situación actual.
- § Presencia y participación de la mujer en los gobiernos locales.

II.- Iniciativas Municipales por la Igualdad.

- § Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades.
- § Políticas de formación y empleo.
- § Programas específicos de género.
- § Violencia doméstica.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 86 de 1° de Agosto, en atención a la importancia de la reunión a efectuarse en la ciudad de Tegucigalpa - Nicaragua, y por que los temas van en beneficio del Municipio de Sucre, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la H. Concejala Tomasa Yarhui Jácome, para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7°, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el viaje y se declara en comisión a la H. Concejala TOMASA YARHUI JACOME, los días viernes 24 al Jueves 30 de Agosto de 2001, a objeto de que asista a la “ **I REUNION DEL COMITE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UCCI** “, a llevarse a cabo, en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras.

Art. 2° Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.

Art. 3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL